



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 19 de Abril de 2017

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por la Concejal Facundo Lazo (fojas 1-expediente 91/17).

POR ELLO:

El suscrito, en su carácter de Presidente de Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

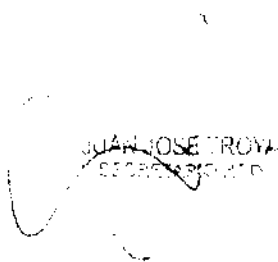
ARTÍCULO 1º.- Concédese uso de licencia al Concejal Facundo Lazo, por el-----
----- término comprendido entre los días 24 de abril y 09 de Mayo de 2017,
inclusive.-----

ARTÍCULO 2º.- Suplante en sus funciones al Concejal Facundo Lazo , por el-----
----- término dispuesto por el artículo 1º. el Concejal Héctor Eduardo Vidal.

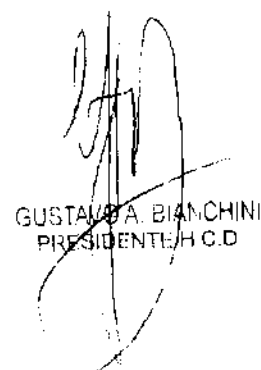
ARTÍCULO 3º.- Díctense las disposiciones del presente "ad referéndum" de su posterior
----- convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 4º.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,---
-----regístrese. publíquese -----

DECRETO Nº 25/17


JUAN JOSE TROYA
SECRETARIO




GUSTAVO A. BIANCHINI
PRESIDENTE H.C.D.